Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero

Dependencia: Tribunal de Justicia Administrativa

Sección: Presidencia

Número: 149

Asunto : Se Informa justificación.

Chilpancingo; Gro. a 19 de Febrero de 2018.

M.D. Alfonso Damián Peralta
Auditor Superior del Estado
Presente

En cumplimiento al **Informe financiero del segundo periodo 2017**, correspondiente al ejercicio 2017, para la **Información General** comentamos en el siguiente número de anexo:

Relacionado con el punto 5.1.4 correspondiente a **Inventario de bienes muebles, del formato IG4,** 5.1.5 correspondiente a **Inventario de bienes inmuebles, del formato IG5,** 5.1.6 correspondiente a **Relación del parque vehicular, del formato IG6,** así como el 5.1.10 correspondiente a **Conciliación de los registros contables con el inventario físico de los bienes patrimoniales, del formato IG9,** se informa que en este ejercicio 2017, el inventario de bienes muebles, inmuebles y parque vehicular es administrado por la Dirección de Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.

Cabe hacer mención que, según obra en el documento con número 137/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, remitido por esta presidencia, así como también el oficio con número SFA/SA/048/2018, de fecha 29 de enero de 2018, enviado por la Subsecretaría de Administración, referido con los trámites de transición para la autonomía, se han realizado las gestiones pertinentes para descentralizar lo correspondiente al capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Mtra. Olimpia María Azucena Godínez Viveros
Magistrada Presidente

PRESIDENCIA
CHILPANCINGO, GRO.